

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Ing. Daniela Del Valle Oyola contra la Resolución N°1038/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ing. Daniela Del Valle Oyola interpuso recurso jerárquico contra la Resolución N°1038/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, dentro del procedimiento de concurso docente de la asignatura Diseño de Sistemas del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Córdoba, para cubrir tres (3) cargos categoría Profesor Adjunto con Una Dedicación Simple cada uno, a fin de emitir el dictamen jurídico de rigor.

Que el 14 de marzo de 2019 se llevó a cabo el concurso, con la participación de 7 aspirantes y el Jurado consideró que el aspirante el orden de mérito es el siguiente: Primer lugar: Ing. Laura Inés COVARO, Segundo lugar: Lic. Elizabeth Ana JEINSON, Tercer lugar: Ing. María Cecilia MASSANO, todas ellas con una dedicación simple, con el grado académico de Profesor Adjunto.

Que el 22 de marzo de 2019 la aspirante Daniela Del Valle Oyola, sexta en el orden de mérito, impugnó el dictamen del jurado y manifiesta que hace 15 años es Profesora Adjunta interina (según surge de sus antecedentes) en dicha asignatura.

Que por Resolución N°1038/2019, el Consejo Directivo resolvió desestimar la impugnación al dictamen del jurado, aprobar el dictamen del jurado y en consecuencia,

proponer a la Ing. Laura Inés COVARO, a la Lic. Elizabeth Ana JEINSON, y a la Ing. María Cecilia MASSANO, todas ellas con una dedicación simple, con el grado académico de Profesor Adjunto.

Que el 1 de octubre de 2019 la Ing. Daniela Del Valle Oyola interpone recurso contra la Resolución de Consejo Directivo N°1038/2019, planteando en lo fundamental, disidencias con el dictamen del jurado, e invocando, el artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios (Decreto P.E.N. N°1246/2015) indicando que habría presentado una nota una vez vencido el plazo de inscripción sin que fuera tenida en cuenta por el jurado.

Que el 20 de noviembre de 2019 el Consejo Directivo, por Resolución N°1745/2019, desestimó el recurso de reconsideración interpuesto por la Ing. Daniela del Valle Oyola y ratificó la propuesta de designación efectuada por Resolución N°1038/2019.

Que el 26 de diciembre de 2019 la Ing. Daniela Del Valle Oyola interpone recurso jerárquico en el cual invoca el artículo 73° del Convenio Colectivo y acompaña copia de la nota presentada el 21 de noviembre de 2018, habiendo ya finalizado el período de inscripción para el concurso.

Que la Ing. Daniela Del Valle Oyola, en su nota de fecha 21 de noviembre de 2018 dirigida al Director del Departamento, habiéndose presentado como aspirante al concurso dentro del plazo cuyo vencimiento operó el 20 de noviembre sin hacer reserva alguna, manifiesta que la invocación al artículo 73° del Convenio colectivo se activaría en el caso de que no resultare favorecida por el resultado del concurso. Es decir, que la recurrente primó en su interés el concurso por sobre la aplicación del artículo 73°.

Que la invocación del artículo 73° del Convenio Colectivo no es fundamento suficiente para conmovir la actuación del jurado interviniente.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos consideró procedente desestimar el recurso jerárquico interpuesto.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico de rigor.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

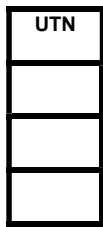
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Ing. Daniela Del Valle Oyola contra la Resolución N°1038/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, dentro del procedimiento de concurso docente de la asignatura Diseño de Sistemas del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°1144/2020



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General